

Serge Raynaud de la Ferrière y José Manuel Estrada:  
La supuesta superioridad de un discípulo

Luis González Reimann  
2007

Partiendo del mismo J.M. Estrada, y continuando con varios de sus discípulos, la pretendida superioridad o posición especial de Estrada en relación con SRF y la Gran Fraternidad Universal fundada por él se ha planteado de diversas maneras, algunas directas y otras indirectas. Menciono a continuación algunos de los principales planteamientos:

### **1. La insistencia en el cargo *ad vitam* (de por vida) conferido a Estrada como sucesor de SRF.**

Este argumento se deriva de una interesante carta de SRF fechada en Nueva York en enero de 1950 en la que SRF le transfiere a Estrada su "cargo administrativo" y su "poder iniciático" para la transmisión de los grados jerárquicos en la institución. Sin embargo, en la época posterior a su regreso de la India y Australia, SRF retomó la dirección de la institución y escribió en varias ocasiones acerca de deformaciones en el movimiento, a las cuales respondió con comentarios e instrucciones que cambiaban algunas de las cosas que había escrito y establecido anteriormente. Aquí juegan un papel fundamental algunas cartas personales y las circulares, especialmente la Circular 4, de junio de 1957.

En la Circular 8, de noviembre del mismo año (1957), SRF escribe:

"Es cierto que el Hermano Mayor desde 1950 venía con una Misión encomendada por mí como ahora que él pasa también en el aspecto esotérico con su retiro de las operaciones, será el Hermano Alfonso Gil Colmenares quien será mi representación, y así seguirá en la historia siempre los Discípulos, uno a otro irán sobre los pasos del Sublime Maestro, Fundador e Iniciador."<sup>1</sup>

En carta a David Ferriz fechada apenas unos días antes de la Circular 4, SRF explica:

"Pero ya, le puede decir que debemos hacer una importante reforma en vista que se están poco a poco fanatisando cosas... Mi carta-circular # 4, es muy asombroso y siento mucho de tomar tal decisión pero tengo recibido desde algunos tiempos muchas peticiones con pruebas tangibles y hasta documentos para informarme sobre las actividades del Hermano Mayor [JME]..."<sup>2</sup>

Entre las instrucciones dadas por SRF en las circulares se encuentran varias aclaraciones indicando que los cuatro principales discípulos (Estrada, Gil, Mejías y Ferriz) son iguales

---

<sup>1</sup> *Sus Circulares* (SSCC), tomo 1:55, ed. GFU, Lima, 1974.

<sup>2</sup> Carta de 24 ° de los Gemelos, año 10.

en importancia, sin superioridad de ninguno sobre los demás. Al respecto, tan solo unos meses antes de su deceso, SRF afirma lo siguiente en 1962, en una carta dirigida a F. Alvarez Faller y Luis Murguía (con copia a David Ferriz Olivares, Alfonso Gil Colmenares y el Consejo Ejecutivo de México):

"Claro que hay discipulos mas cercanos, como el Guru Mejias (Brother One), Alfonso Gil (el querido "Gilett"), David Ferriz, pero el H.M. Estrada esta en el mismo plano y estos marcan los 4 primeros llegados al verdadero discipulado."<sup>3</sup>

## **2. El insistir en que Estrada era el "primer discípulo," con la consecuencia implícita (y, a veces, explícita) de que prioridad en tiempo implica también prioridad en nivel o importancia.**

Este punto está estrechamente relacionado con el anterior.

En reacción a este tipo de pronunciamientos en torno a Estrada, SRF escribe, en la Circular 4, en 1957:

'...hay que aclarar de una vez por todas: que bajo la UNICA AUTORIDAD del MAESTRE, no hay "sucesor" o "descendiente espiritual" directo de Sus Poderes, sino solamente "discípulos" o si se quiere Hermanos continuadores o vulgarizadores de la Obra del Dr. de la Ferrière.'<sup>4</sup>

Enseguida, explica que dichos poderes son tanto legales como espirituales, y que se refieren tanto a lo exotérico como a lo esotérico. Estrada, en su calidad de primer discípulo, sería simplemente el primer "difusor" de la obra. Escribe SRF:

"el Hermano Mayor [Estrada, en esa fecha] debe ser considerado como el primer "difusor" de la Obra del Iniciador R. de la Ferrière"<sup>5</sup>

## **3. La insistencia en continuar refiriéndose a Estrada como "Hermano Mayor," siendo que SRF escribió repetidas ocasiones que "hermano mayor" es un cargo o puesto que pasaría de uno a otro de sus discípulos, sin ninguna superioridad implícita para ninguno de ellos.**

En la Circular 26 SRF escribe, en 1959:

"Además los dignatarios pasan también. El primer Hermano Mayor (J. M. Estrada) dejó su puesto al Hermano Mayor actual (A. Gil C.) quien a su vez un día, dejará su cargo al siguiente "Hermano Mayor" que ha de sucederle en la

<sup>3</sup> Carta fechada a 12° grados del Toro, año 15, página 2; mayo de 1962.

<sup>4</sup> SSCC, tomo 1:12, ed. GFU, Lima, 1974.

<sup>5</sup> Ibid.

dirección general, y así se comprueba una vez más que los personajes no son lo importante en nuestra Causa sino la Causa misma."<sup>6</sup>

Lo mismo afirmaba sobre cargos como Apoderado, Director General y Rector de los Colegios Iniciáticos. Los explica como puestos temporales que serían ocupados por sus 4 discípulos en el orden Estrada-Gil-Mejías-Ferriz.

**4. El planteamiento de que existen una "línea solar" activa, implícitamente más a tono con Acuario (es decir superior según la época), y otra "línea lunar," pasiva y mística, más a tono con la era pasada (es decir inferior). Según esto, Estrada representa la "línea solar" y los otros tres discípulos integran la "línea lunar."**

Esta teoría de las líneas de la GFU nunca la planteó SRF. Por el contrario, en repetidas ocasiones pidió que no se crearan ramas, líneas o divisiones. En la Circular 51, de 1961, declara enfáticamente: "NO MAS DIVISION (y nuevas organizaciones) SINO UNION (y un solo nombre)."<sup>7</sup> Véase abajo, al final del punto 8, la advertencia de SRF de que la actuación de Estrada podría desembocar en un "cisma muy peligroso."

Gil, Mejías y Ferriz jamás aceptaron el calificativo de "lunares" que les dio Estrada.

Lo interesante es que, aún si se aceptara esta división en líneas, resulta muy difícil (sino imposible) defender a nivel simbólico la manera en que Estrada divide a los discípulos en "solares" y "lunares." Si bien Mejías tenía una evidente orientación mística, Ferriz fue, sin duda, el más intelectual de los discípulos. Si lo "solar" y lo "lunar" representan, respectivamente, lo intelectual y lo místico, Ferriz resultaría encarnar lo "solar" mucho más que Estrada.

**5. El planteamiento de que SRF es un "Cristo celeste," con Estrada como "Cristo terrestre."**

Una extensión de tal teoría es la explicación de que las dos líneas del símbolo de Acuario representan a estos "dos cristos." De acuerdo con este planteamiento, el "Cristo celeste" se retira de la escena, mientras que el "Cristo terrestre" permanece como el único capaz de ofrecer la iniciación y la enseñanza esotérica (ver el punto 9, abajo). Esto no se dice de ninguno de los otros discípulos, y claramente resulta en percibir a Estrada como especial y más importante frente a sus condiscípulos. SRF no menciona en ninguno de sus escritos esta idea de dos cristos en relación a sí mismo y a Estrada. Por el contrario, en repetidas ocasiones se pronuncia en contra del uso de calificativos como éste para describir a Estrada.

Como ejemplo, en la Circular 4, en 1957, SRF cita una carta recibida por él que dice lo siguiente: "Nos extrañó entonces que los títulos de CRISTO, AVATAR y MESIA [sic],

<sup>6</sup> SSCC, tomo 2:50, ed. GFU, Lima, 1975.

<sup>7</sup> SSCC, tomo 3:186, ed. GFU, Lima, 1975.

le fueran aplicados al Hermano Mayor, porque siempre hemos considerado que estos "dones" no son transferibles"

SRF responde: "Siento mucho que el Hermano Mayor se dejó así calificar, porque en su correspondencia conmigo, confirmó lo contrario... Es claro que hay que cortar a semejantes conceptos."<sup>8</sup>

Y tres años después, en 1962, agrega: "...[el] Hno. M. Estrada quien se presenta como un Santo simbolizando San Pedro, San Juan, José y ahora Moisés...?" Pero, acaso no ven la tontería de tal acontecimiento...?"<sup>9</sup>

### **6. El explicar que todas las críticas, censuras y amonestaciones públicas hechas por SRF hacia Estrada en las circulares (además de otras en cartas personales) no deben entenderse como lo que dicen expresamente, sino solo como una manera de poner a prueba a Estrada en sus etapas más elevadas.**

Es decir, suponer que lo que dice allí SRF sobre Estrada no debe tomarse en serio. En lugar de eso, sería necesario creer que se trata de un proceso "esotérico" que solo se puede entender aceptando la manera de explicarlo ofrecida por Estrada, y no la expresada por SRF por escrito y de manera pública (y privada) en repetidas ocasiones. Esto indica darle tanta importancia -y un nivel tan superior- a Estrada, que SRF les hubiera dicho a los otros tres discípulos y a todos los demás miembros de la institución algo que no es cierto (una serie de mentiras, a final de cuentas) con el único propósito de cuidar del avance del discípulo Estrada.

En cuanto al argumento de que la actuación de Estrada obedecía a motivos "esotéricos," SRF escribió lo siguiente en dos cartas de 1962:

"No hay nada de esotérico o de iniciático dentro de eso, y se debe analizar las cosas sobre un nivel normal, humano y fraternal".<sup>10</sup>

"El pretende hacer todo eso bajo reglas esotéricas... No hay nada de esotérico en este y me parece [sic] abusivo también dejar a pensar a los miembros que hay contactos estrechos con el Maestro, cuando él no respetó por lo menos la conformidad iniciática."<sup>11</sup>

### **7. La costumbre, iniciada por Estrada, de dirigirse a Ferriz como discípulo del propio Estrada en lugar de discípulo de SRF.**

<sup>8</sup> SSCC, tomo 1:16.

<sup>9</sup> Carta de 29° de los Gemelos, año 15, en *Cartas del Sublime Maestro Avatar en relación con el caso del V. S. A. José Manuel Estrada*. Caracas: Consejo Supremo, sin fecha.

<sup>10</sup> Carta de 28° de los Gemelos, Año 15, en *Cartas del Sublime Maestro...*

<sup>11</sup> Carta de 12° de la Balanza, Año 15, p. 2. Esta carta va dirigida a Enriqueta de Ramírez con copia para Gil, Mejías, Ferriz y Luis Murguía, además de instrucciones de darle conocimiento sobre ella a Domingo Díaz Porta.

El mismo Ferriz se quejó de esto ante Estrada en una carta abierta en la que desapruaba la publicación del texto *El Sublime Maestro y el Hermano Mayor*, escrito por Ferriz años antes. Escribe Ferriz:

“Si bien Ud. fue mi Preceptor inicial, ello no puede ser por encima del Sublime MAESTRE, de quien somos sus discípulos y servidores, aún cuando hayamos tenido uno o más Gurús previamente...”<sup>12</sup>

SRF siempre habló de Ferriz como uno de sus 4 discípulos directos.

### **8. La idea, planteada por el mismo Estrada, de que él fue "cofundador" de la GFU.**

Esto no solo implica una posición más importante que la de los otros 3 discípulos, sino que va más allá, y da a entender que su relación con SRF no fue, en última instancia, tanto de discípulo como de compañero de labores. Estrada quedaría entonces colocado al mismo nivel que SRF. En este sentido es interesante un mensaje emitido por Estrada en la primavera de 1962, en el cual da su versión del cisma y dice lo siguiente en cuanto a SRF y a sí mismo:

"Ya no es asunto de Maestro y Discípulo, son dos hombres que unidos vienen a cumplir una sagrada Misión sobre la tierra..."<sup>13</sup>

Y en el mismo documento:

"...ambos [SRF y Estrada] estamos cumpliendo nuestras misiones esotéricas la de El es diferente a la mía, pero las dos se complementan".<sup>14</sup>

Esto fácilmente produce en el lector el efecto de diluír (y finalmente hacer desaparecer) la percepción de que se trata de una relación de maestro-discípulo. A nivel institucional, esto mina cualquier instrucción o directiva dada por SRF, ya que Estrada puede ahora dar sus propias instrucciones y explicaciones, aunque contradigan las de SRF, y proclamar que tienen la misma validez (si no es que una validez aún mayor). Para fines prácticos, desaparece todo reconocimiento de superioridad jerárquica -ya sea discipular o institucional- de Estrada hacia SRF.

Tal postura la ilustra el tono amenazante en que JME se dirige a SRF en el mismo mensaje de 1962:

“Recuerde que en el año 48 me dijo en el lugar llamado La Encrucijada en Limón, Maracay, ‘Estrada, usted es mi mano derecha y si me falta me caigo.’ No trate

<sup>12</sup> Carta de Ferriz a Estrada, Bogotá, 28° del León, año 17, agosto de 1964.

<sup>13</sup> Mensaje de año nuevo cósmico: Año XV del Acuario (marzo de 1962). En *Sus Documentos: Serge Raynaud de la Ferriere*. Bogotá: Comité de Publicaciones A.G.F.U., sin fecha, p.89. Se trata de una publicación de la llamada "línea solar," ya que indica que su sede mundial está en México.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 87.

pues de debilitar su mano derecha, al contrario, debe fortalecerla porque es usted el que está en peligro.”<sup>15</sup>

Y más adelante:

“Su misión es en Europa y la del H.M. es en las Américas.”<sup>16</sup>

Sobre la idea de que la misión de SRF y la de Estrada eran diferentes, el propio SRF había escrito lo siguiente en 1960:

“...El decía tener una misión distinta de la del Maestro, lo que presta a confusión y podría dar lugar a una especie de chisme [cisma], muy peligroso...”<sup>17</sup>

En aparente respuesta a las afirmaciones de que Estrada era "cofundador" de la GFU, SRF reitera varias veces en las circulares que él es el único fundador. En la Circular 4 dice de manera categórica: "Un FUNDADOR: el MAESTRE."<sup>18</sup> Dos años después, en 1959, en la Circular 33, al comentar la noticia publicada en un periódico venezolano de que se había inaugurado una escuela de la GFU, pregunta: "...se menciona como si fuese el Fundador, el Hermano José M. Estrada... ¿Por qué?"<sup>19</sup>

Este punto se relaciona con el punto 5, arriba.

## **9. La insistencia por parte de Estrada y sus discípulos de que solo él ostenta la "Iniciación Real" o "viviente."**

En palabras del propio Estrada:

"...he venido a hacer viviente la Tradición INICIATICA ... el Hermano Mayor es la piedra de toque para probar a los que saben o no sobre la alta INICIACION"<sup>20</sup>

Según esto, Estrada es el único que detenta la verdadera iniciación y el único que puede juzgar el nivel iniciático de otros. Esto da a entender que los otros tres discípulos representan algún tipo de iniciación menor, o "no real." En consecuencia, solo quienes han sido iniciados por Estrada tendrían acceso a dicha "Iniciación Real."

Aunado a esto va la idea implícita de que los escritos de SRF no pueden proporcionar tal iniciación. El mensaje de Estrada continúa: "He podido comprobar que cuando uno más se indigesta de libros la luz del conocimiento nos enegece [sic] y nos impide ver la sencillez con que se nos presentan los Grandes Misterios."<sup>21</sup> Dado el contexto, es difícil

<sup>15</sup> Ibid., p. 88.

<sup>16</sup> Ibid., p. 89.

<sup>17</sup> Carta de 2º del Cangrejo, Año XIII, en *Cartas del Sublime Maestro...*

<sup>18</sup> SSSC, tomo 1:15.

<sup>19</sup> SSSC, tomo 2:146.

<sup>20</sup> Mensaje de año nuevo cósmico: Año XV del Acuario, en *Sus Documentos...*, p. 86.

<sup>21</sup> Ibid., p. 86.

no ver aquí una referencia velada a los libros de SRF, ya que para esas fechas SRF llevaba años escribiendo las circulares y los Propósitos Psicológicos mensualmente, e insistiendo en que los miembros de la GFU debían estudiar sus escritos. Además de ser una crítica implícita a los escritos de SRF, estos pronunciamientos por parte de Estrada resultan en rebajar la importancia de los otros discípulos, en especial Ferriz, cuya labor se centró en buena parte en la literatura de SRF.

Una consecuencia de lo planteado en este último punto es la convicción -expresada con frecuencia por algunos seguidores o discípulos de Estrada- de que ellos siguen el 'espíritu' de las enseñanzas de SRF, mientras que otros se limitan a seguir sola la 'letra.'

Al igual que en todos los puntos anteriores, lo descrito aquí implica rechazar lo expresado de manera explícita por SRF en múltiples circulares y cartas privadas a lo largo de varios años.

Para comprender mejor el cisma estradista es necesario tomar en cuenta que J.M. Estrada y sus discípulos justifican lo sucedido considerando que lo dicho y escrito por SRF acerca de JME en los primeros años posteriores a la fundación de la GFU debe considerarse como algo inalterable e irrevocable, algo que no puede ser cambiado ni siquiera por el propio SRF. Los escritos posteriores (de 1957 a 1962), en los cuales SRF habla de rectificaciones y reajustes, y modifica cosas que había expresado con anterioridad respecto de Estrada, son considerados por el estradismo como expresiones de menor validez o, en todo caso, como pruebas iniciáticas para Estrada, sin ninguna autoridad institucional duradera (ver arriba el punto 6).<sup>22</sup>

Los otros tres discípulos (Mejías, Gil y Ferriz), por el contrario, aceptaron y acataron lo dispuesto sobre este asunto por SRF en los años anteriores a su deceso, considerando que las disposiciones posteriores invalidan y reemplazan a las anteriores.

---

<sup>22</sup> En una carta de 1962 (nota 11, arriba), SRF escribe que empezó a recibir quejas sobre el comportamiento de Estrada en 1956-57. En marzo de 1957 comienza a escribir las Circulares. Es en las Circulares, y en cartas personales escritas a partir de ese año, que da instrucciones para ajustes institucionales además de contradecir y desautorizar muchas de las actitudes, directivas y explicaciones de JME.

Apéndice  
2008

El Artículo 22 de los Estatutos Universales de la GFU

Entre los ajustes que Serge Raynaud de la Ferrière le hizo a la GFU es de gran importancia el cambio al artículo 22 de los Estatutos Universales. Este artículo lo cambió SRF en respuesta a la situación creada por José Manuel Estrada. En las cartas circulares se puede seguir el proceso. Lo abrevio a continuación, pero se puede leer con detalle en las referencias mencionadas.

**1957.** En la **Circular 4** (vol. 1:11) dice de los estatutos: "Estos son los Reglamentos claros y precisos de todo el aspecto del Movimiento."

**1958.** En la **Circular 13** (vol. 1:114) menciona que los estatutos se encuentran en *Nueva Humanidad en Marcha* y en *Los Grandes Mensajes* (edición de Bogotá, 1958).

**1958.** En la **Circular 14** (vol. 1:118, 120) escribe que los 22 estatutos deben depositarse legalmente en cada país, y agrega: "Tengo que avisar una vez más que no se puede variar o cambiar, juntar, agregar o suprimir cualquier cosa que sea, sin previa autorización del Presidente Vitalicio y Fundador de la Obra, Dr. S. R. de la Ferrière." En la misma circular, habla de agregarle al artículo 22 la siguiente explicación:

"Por ausencia temporal o permanente del Gran MAESTRE, Dr. S. R. de la Ferrière, Supremo Regente de la Sublime Institución, sería el Director General de la Misión: Dr. J. M. Estrada, quien como Apoderado, asumiría toda Autoridad para representar al Venerable Gran MAESTRE, siendo investido así de todos los poderes para hacer ejecutar de inmediato las órdenes."

Y anota que en ausencia de JME le seguirán Alfonso Gil Colmenares, Juan Victor Mejías, David Ferriz Olivares, Domingo Dias Porta, "etc."

**1959.** En la **Circular 27** (vol. 2:67-68) dice algo parecido a lo mencionado en la 14.

**1961.** En la **Circular 48** (vol. 3:134) reitera lo mismo, pero ya no incluye a DDP en la lista y quita el "etc." Los únicos nombres que menciona como apoderados sucesivos son JME, AGC, JVM y DFO.

**1961.** En la **Circular 50** (vol. 3:177) vuelve a hablar sobre el artículo 22, pero esta vez elimina a JME de la lista y pide un nuevo depósito legal con la corrección. Insiste en que el depósito se haga antes del final de 1961. La nueva versión del artículo 22 es:

"Por ausencia temporal o permanente del Gran MAESTRE, Dr. Serge Raynaud de la Ferrière, Supremo Regente de la Sublime Institución (actuando también como Director General de la G.F.U.), será el Sub-Director General, el Prof. Alfonso Gil Colmenares, quien como Apoderado asumirá toda Autoridad para representar al Muy Venerable Gran MAESTRE, siendo investido así de todo poder para ejecutar de inmediato los órdenes.

Asimismo, en ausencia temporal o permanente del "Apoderado", del Presidente Vitalicio y Director General, será sucesivamente el señor Juan Víctor Mejías, el Lic. David Ferriz Olivares quienes asumirán la representación del Gran MAESTRE en el porvenir... "

**1962.** En la **Circular 53** (vol. 3:233) escribe: "En su calidad de Asesor Jurídico del Movimiento, le ruego muy en particular vigilar sobre los estatutos a fin de legalizar muy en particular el artículo 22 de nuestros reglamentos (el único que fue modificado desde 1958, fecha en que fue reproducido en 'Los Grandes Mensajes')."

Aquí dice claramente que se modifica el artículo 22 en relación a lo publicado anteriormente en *Los Grandes Mensajes* (ed. de Bogotá).

**1962.** En la **Circular 54** (vol. 3:251) confirma: "El actual 'Apoderado' es el Prof. Alfonso Gil Colmenares, quién desde 1958 asume la responsabilidad de representar al Presidente-Director General en todas partes donde este último (el MAESTRE R. de la Ferrière) no pueda estar presente."

Fue a partir de **1958** que SRF transmitió el cargo de apoderado de JME a AGC. En la **Circular 13**, en **1958** (vol. 1:104), le dice a AGC: "El Hermano Mayor teniendo terminada su "Misión pública" y sin más contacto con los Hermanos y Hermanas, es a Ud. que le toca actualmente representar al Maestro en todas partes."

Posteriormente hubo otro pequeño cambio, pero no altera lo esencial en relación con lo tratado aquí.

Si se compara el artículo 22 según lo presenta SRF en las circulares 14 y 50, el cambio es claro. Ha eliminado a JME, y pide que se registre legalmente el cambio. Estos cambios son congruentes con la manera en la que SRF fue haciendo mención del conflicto con JME a lo largo de las circulares, quejándose de que JME no le contestaba sus cartas, no obedecía sus instrucciones, se presentaba como cofundador, etc.

Las referencias a los textos de las circulares en este apéndice se refieren a la edición publicada en tres tomos por la GFU (fundación) en Lima, 1974-1975, pero los textos mencionados y citados son iguales en las circulares publicadas en dos tomos recientemente en México por Cátedra Familiar, y avaladas por Domingo Dias Porta.

---

Versión final del artículo 22:

**ARTICULO 22.** Y último de los estatutos. Ante la ausencia temporal o permanente del Gran Maestro Serge Raynaud de la Ferrière, Supremo Regente de la Institución, el Subdirector Alfonso Gil Colmenares actuará como Director General de la G.F.U. y, asumirá, en calidad de "Apoderado", la autoridad total para representar al Venerable Gran Maestro y estará investido por ese hecho, para hacer ejecutar inmediatamente las órdenes. Así mismo, ante la ausencia temporal o permanente de este

"Apoderado" del Presidente Vitalicio y Director General, en el futuro asumirán sucesivamente la representación del Gran Maestro el Señor Juan Víctor Mejías y el Licenciado David Ferriz O.